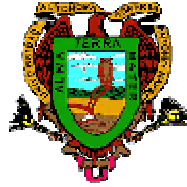


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO



INFORMACIÓN GENERAL

AREA DE SERVICIO SOCIAL

MANUAL DEL SERVICIO SOCIAL

MISIÓN

El servicio social permite, mediante programas de responsabilidad compartida la articulación de esfuerzos de la universidad y los estudiantes, con el sector gubernamental, productivo y social; promueve el acercamiento real de las instituciones de educación superior con la sociedad, integra la formación académica del estudiante, desarrolla valores, favorece su inserción al mercado de trabajo y coadyuva al desarrollo del país.

VISIÓN

El servicio social es una estrategia educativa en su más amplio sentido y una práctica integral comprometida con la sociedad, que permite consolidar la formación académica del estudiante y que, dentro de los procesos de globalización, nuevos conocimientos y avances tecnológicos, contribuye como factor estratégico en la tarea de apoyar al desarrollo nacional para abatir las desigualdades sociales.

DEFINICIÓN

El servicio social es el conjunto de actividades de carácter temporal y obligatorio que realizan los estudiantes a través de un trabajo directo mediante la aplicación de sus conocimientos, lo cual les permitirá adquirir experiencia práctica de las características sociales, económicas y técnicas contribuyendo a la solución de problemas, a la vez que cumple con el compromiso moral que tiene con la sociedad.

OBJETIVOS

- Desarrollar en el prestador una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece.
- Convertir la prestación en un acto de reciprocidad con la sociedad.
- Contribuir con la formación académica y capacitación profesional del prestador de Servicio Social.

VALORES UNIVERSITARIOS

Honestidad, solidaridad, puntualidad, voluntad, humildad, disponibilidad, cooperación, sensibilidad, responsabilidad y compromiso social

OBLIGATORIEDAD

De acuerdo a la reglamentación existente el cumplimiento del Servicio Social es **requisito indispensable** para obtener el título profesional; la duración será de un tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años, debiendo cumplir con 480 horas de servicio:

- I. Se podrá iniciar a partir del 5° semestre.
- II. 6° semestre, Todos los alumnos deberán estar inscritos y presentara avance al final del semestre.
- III. 7° semestre, requisito indispensable para poder inscribirse.
- IV. 8° semestre, concluir y acreditar el 50 % de horas al final de este.
- V. 9° semestre, haber cumplido con el 50 % de horas para poder inscribirse.

REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

El estudiante podrá optar entre las siguientes alternativas:

- I. **Internamente:** en programas o proyectos de desarrollo, investigación, docencia, unidades de producción o apoyo administrativo.
- II. **Externamente:** en dependencias federales, estatales o municipales; uniones de producción; así como aquellas instituciones donde se cumpla con los principios que definen el Servicio Social.
- III. **Dentro de convenios** pactados entre la Universidad con dependencias gubernamentales, instituciones educativas, de investigación, organismos no gubernamentales, etc.

PROCEDIMIENTOS PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO SOCIAL

I. En programas o proyectos internos:

Ser aceptado por el maestro investigador responsable de las actividades a realizar, y registrarse con la papelería correspondiente en el área de Servicio Social; requisito indispensable para estar inscrito.

II. En dependencias externas:

1. Solicitar autorización al Área de Servicio Social.
2. Obtener carta de presentación.
3. Entregar al Área de Servicio Social carta de aceptación de la dependencia en la que se llevará a cabo el Servicio Social.

III. En convenios:

Acreditarse como participante del convenio respectivo.

ACREDITACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

Una vez cubiertos los requisitos correspondientes, deberán presentar al Área de Servicio Social reporte de horas trabajadas, así como el informe de actividades respectivo de acuerdo a los formatos que para ello se tienen establecidos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Eventualmente, la Universidad es beneficiaria de programas de **BECAS**, las cuales son asignadas bajo los lineamientos de la dependencia que las otorga y disposiciones internas.

Para mayores informes dirigirse con:

ING. ROBERTO CANALES RUIZ
ENC. ÁREA DE SERVICIO SOCIAL
e-Mail: servicio_social@uaaan.mx

EDIFICIO BIBLIOTECA 2o. PISO
Buenavista, Saltillo, Coah., México

Enero 2003, Buenavista, Saltillo, Coah., México

Se puede consultar esta información en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uaaan.mx/avisos/comunicacion/manualSS1.htm>